I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000487

DECRETO EXENTO N°202/ / 2020

Cerrillos, 29 MAY 2020

V I S T O S:

Providencia N°103/625/2020; Memorándum N° 403/098/2020; Solicitud de Pedido N° 500/JSS10/2020 de la Dirección Desarrollo Comunitario; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El artículo 10 N° 3, del Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, establece que procederá la contratación directa en específico ante siguientes situación:

"Artículo 10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:

La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:

*3. **En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante**, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".*

Lo informado por el Ord. N° 401/317/2020 de fecha 18 de Mayo de 2020, por el Jefe (S) del Departamento de Abastecimiento de esta entidad Municipal a la Directora de Administración y Finanzas, en la cual a solicita la Contratación Directa para la compra de 3000 mascarillas facial quirúrgicas desechables con filtro bacteriológico.

Que, a mayor abundamiento el Decreto Exento N° 202/295/2020 ; Decreto Exento N° 202/311/2020; conjuntamente con la instrucción impartida por el Administrador Municipal mediante Providencia N°103/051/2020, obliga al municipio, para el cumplimiento del rol preventivo en materia de salud y medio ambiental incorporar dentro de sus fines y objetivos municipales, el adoptar las medidas que resulten necesarias para cumplir con dichos fines públicos, de manera **expedita** y coherente con la emergencia que se debe enfrentar.

D E C R E T O:

1. **LA EMERGENCIA** para la adquisición de de 120 unidades de Kit Tapete Sanitizador C y C, en atención a los considerandos de este decreto y a la causal contenida en el artículo 10 N° 3, del Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 000487 **2020**

2.- **AUTORÍZACE LA CONTRATACIÓN DIRECTA** para la adquisición de de 120 unidades de Kit Tapete Sanitizador C y C por la causal contenida en el artículo 10 N ° 3 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, con la empresa **SERVICIOS Y PRODUCTOS SANITARIOS C Y C LIMITADA**, Rut [redacted] representada legalmente por doña Carolina Sepúlveda Fuentes, cédula de identidad [redacted] ambos domiciliados para estos efectos en calle El Pinar N°5280 , Comuna de Cerrillos, por un valor de **$4.998.000** - (cuatro millones novecientos noventa y ocho mil pesos) I.V.A incluido.

3.- **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto a la empresa aludida

4.- La Dirección Jurídica, elaborará el Contrato correspondiente.

5.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se imputará al presupuesto municipal.

6.- PUBLÍQUESE, la presente Resolución Exenta, en el portal **www.mercadopúblico.cl**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Secretario Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/MMG/jpcv
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Adquisiciones
SECPLAN
Página Web.